



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

368-14

Salta, 12 JUN 2014  
Expediente N° 12.166/14

**VISTO** las Resoluciones N° D-145/14 y CD-285/14 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura Salud Materno Infantil de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 236 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 130/14, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del mencionado llamado que obra en fs.229 a 234. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Verónica Cristina SINGH, primera en orden de méritos. 3) Dejar establecido que la Lic. Verónica SINGH realizará extensión de funciones en la asignatura NUTRICION EN SALUD PUBLICA de la Carrera de Nutrición. 4) La presente designación mientras dure la licencia de la Lic. Jorgelina RADA, o nueva disposición.

Que a fs. 238 del presente expediente, la Directora Económica Financiera y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que la designación de la Lic. Verónica SINGH será imputado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Jorgelina A. RADA y financiado en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

*[Firmas manuscritas]*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

368-14

12 JUN 2014

Salta,  
Expediente N° 12.166/14

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 08/14 del 03 de Junio de 2.014)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura Salud Materno Infantil de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

**ARTICULO 2°:** Designar interinamente a la Lic. Verónica Cristina SINGH, D.N.I. N° 26.475.589, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL con extensión de funciones a la asignatura NUTRICION EN SALUD PUBLICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2.014 y/o reintegro de la titular del cargo.

**ARTICULO 3°:** Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Jorgelina A. RADA y financiado en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad.

**ARTICULO 4°:** La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 5°:** La Lic. Singh deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 6°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 368-14

12 JUN 2014

Salta,  
Expediente N° 12.166/14

lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 7°:** La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 8°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 9°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa